CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2021. A despacho la presente demanda virtual para su rechazo, en razón a que durante el término de ley no fue subsanada.

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4073

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00521-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: LUZ LILIANA MURILLO CARDONA

Demandada: YANETH GARCIA RESTREPO

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 18-11-2021 se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda, sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Por lo tanto, se dispone su RECHAZO y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante. ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-12-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaria